UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Asunción, 25 de octubre de 2016

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 43/2016

MODALIDAD: "CONTRATACIÓN DIRECTA"

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CD N° 101/16 SEGUNDO LLAMADO "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO" ID 306.944

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Resolución Nº 02, Acta Nº 15 de fecha 25 de febrero de 2016, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Memorando DSI N° 00115/2016, el Departamento de Seguridad ha remitido el Formulario N° 2; la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2016
1753/16	09/05/2016	306.944	101/16	350	30	39.450.000	39.450.000.-
1844/16	19/10/2016	306.944	101/16	350	30	52.794.000	52.794.000.-

Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Institución Año 2016, categoría "Productos Químicos", Rubro 350, "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales, llamado "Recarga de Extintores de Incendio". La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes,

  - OXIPAR S.A
  - REGIMIENTO 8 S.A.
  - GLORIA SRL.
  - EXTINTORES ASUNCION.
  - PRONTINPAR SRL.

MARÍA SUSANA ROLÓN

ADENDAS

A través de **Adenda N° 1**, se ha procedido a la modificación del numeral 34 del Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), el punto 2 del Anexo C; Especificaciones Técnicas y el Anexo E Otros Documentos de la Carta de Invitación.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS:

Del **Acta de Apertura N° 099/16** de fecha 13 de octubre de 2016 se desprende, entre otras cosas, cuanto sigue:

"...En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al Primer llamado para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 101/16 SEGUNDO LLAMADO "CONTRATACION DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO" - ID N° 306.944.**----------
Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores----
Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son: ----------

1) **REGIMIENTO 8 S.A**
2) **FIRE MASTERS S.R.L**
3) **MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL**

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.----------
De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado.----------
A continuación se detallan los precios totales ofertados en guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente:

EMPRESAS	PRECIO TOTAL EN GUARANIES
1) REGIMIENTO 8 S.A	Gs. 60.768.800.-
2) FIRE MASTERS S.R.L	Gs. 63.076.000.-
3) MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL	Gs. 52.794.000.-

Seguidamente se da oportunidad a los participantes que acreditan tener la autorización para la revisión de las ofertas, no habiendo observación que señalar.----------

MARÍA SUSANA ROLON

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10: 35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.(sic)----------

I. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2do. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.
a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)
1	REGIMIENTO 8 S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	FIRE MASTER S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar las ofertas que han cumplido con las exigencias sustanciales, según lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

***1- "Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4):**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

A continuación se trascribe textualmente de cada propuesta económica los precios ofertados por los Oferentes según el Formulario 1 – Lista de Precios:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	*MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL*	*Gs. 52.794.000*
2	*REGIMIENTO 8 S.A.*	*Gs. 60.768.800*
3	*FIRE MASTER S.R.L.*	*Gs. 63.076.000*

ANA SUSANA ROLÓN

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por Memorando **UOC. DCMe.SCD Y FF N° 230/2016** de fecha 13 de octubre del corriente año, la UOC ha solicitado al Departamento de Seguridad que remita la evaluación técnica de las ofertas presentadas en cada ítem solicitado en el llamado de referencia.

En consecuencia, a través de **Nota DSI N° 00128/2016,** el Departamento de Seguridad ha remitido el resultado de la evaluación técnica, señalando entre otras cosas, cuanto sigue: "...procedimos a la evaluación de las ofertas de acuerdo al Acta de Apertura N° 99/2016 de fecha 13/10/2016, resultando la oferta que cumple con las especificaciones técnicas y más económica la de la empresa MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL..."

IV. ANALISIS DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 20. inciso a):

OFERENTE: MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL

En base a ello se transcribe el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública	**CUMPLE**

MARÍA SUSANA ROLÓN

para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**N/A**

Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia de MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL exigida en el Anexo B) punto 20. Inciso d), deben dar cumplimiento a los siguientes documentos conforme lo requerido en el **Anexo E) V. Otros documentos-** de la Carta de Invitación:

I. Otros documentos.	CUMPLE/NO CUMPLE
Copias de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento en recarga de extintores de incendio, con empresas públicas y/o privadas, por un igual o superior al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años: 2014 y 2015.	**CUMPLE**
Licencia para el uso de la Marca "INTN-Servicios", referente a la carga y recarga de cilindros para extintores de incendio, de acuerdo a las condiciones específicas establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).	**CUMPLE**
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) (en caso de aplicar el margen de preferencia).	**NO CUMPLE**
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**

V. CONCLUSION

Se procedió a evaluar la oferta de la firma MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL por ser la más económica en precio en estos ítems, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado II. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de

MARÍA SUSANA ROLÓN

MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

En base a lo señalado en la **Resolución DNCP N° 1.173** *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas"* se ha solicitado a través de **Nota de fecha 20 de octubre de 2016,** al oferente que remita en el plazo de 24 horas la explicación detallada de la composición de los precios ofertados. En efecto, a través de **Nota** la empresa MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL ha dado cumplimiento de la solicitud antes citada de manera suficiente.

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación a la empresa MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL.

VI. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR EL TOTAL"***

En cuanto a la vigencia de la orden de compra es: Hasta el 31 de diciembre de 2016 a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra entre la firma adjudicada y las autoridades del BCP.

VII. RECOMENDACION

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para la CD N° 101/16 SEGUNDO LLAMADO "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO" ID 306.944 en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

Lista de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	46191601-001	Recarga a extintores de uso Vehicular PQS de 1 Kg incluir prueba hidrostática de los cilindros contenedores.	MMH	Nacional	*Unidad*	*30*	Unidad	11.000	330.000
2.-	46191601-001	Recarga a extintores PQS de 6 Kg, incluir prueba hidrostática de los cilindros contenedores.	**MMH**	Nacional	Unidad	6	Unidad	66.000	396.000
3.-	46191601-001	Recarga a extintores PQS de 8 Kg, incluir prueba hidrostática de los cilindros contenedores.	MMH	Nacional	Unidad	366	Unidad	88.000	32.208.000.

4	46191601-001	Recarga a extintores PQS de 10 Kg, incluir prueba hidrostática de los cilindros contenedores.	MMH	Nacional	Unidad	84	Unidad	110.000	9.240.000
5	46191601-001	Recarga a extintores PQS de 12 Kg, incluir prueba hidrostática de los cilindros contenedores.	MMH	Nacional	Unidad	25	Unidad	132.000	3.300.000
6	46191601-013	Recarga a extintores PQS de 30 Kg, incluir prueba hidrostática de los cilindros contenedores.	MMH	Nacional	Unidad	5	Unidad	330.000	1.650.000
7	46191601-013	Recarga a extintores PQS de 50 Kg, incluir prueba hidrostática de los cilindros contenedores.	MMH	Nacional	Unidad	2	Unidad	550.000	1.100.000
8	46191601-013	Recarga a extintores PQS de 70 Kg, incluir prueba hidrostática de los cilindros contenedores.	MMH	Nacional	Unidad	1	Unidad	770.000	770.000
9	46191601-013	Recarga a 82 extintores con Gas Carbónico	MMH	Nacional	Unidad	450	Unidad	8.000	3.600.000
10	46191601-013	Recarga de equipo de respiración autónomo 0,15 m3	MMH	Nacional	Unidad	2	Unidad	50.000	100.000
11	46191601-013	Recarga de equipo de respiración autónomo 0,5 m3	MMH	Nacional	Unidad	2	Unidad	50.000	100.000
								Precio Total Gs.:	52.794.000

PRECIO TOTAL: GUARANÍES CIENCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL

La autorización de la Solicitud de Compra; corresponde hasta la firma del **Gerente General del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados..."***, y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes..."***, para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

MARÍA SUSANA ROLÓN

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en las empresas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la empresa MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a las empresas mencionadas.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

SUSANA ROLON
Encargada de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Nuñez M.
Gerente
Patrimonio y Logística